



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00046-00
DEMANDANTE: AIDÉ LÓPEZ ROMÁN
.DEMANDADO: BERNARDO ORTEGA PAVA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 520. AUTO ACEPTA RENUNCIA DE PODER
TRÁMITE: POSTERIOR.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que la Dra. **EVELYNE ALEXANDRA BENÍTEZ GUTIÉRREZ** allega escrito de renuncia de poder. Para proveer. Bucaramanga, 09 de mayo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se observa que, a la renuncia de poder que hace la Dra. **EVELYNE ALEXANDRA BENÍTEZ GUTIÉRREZ**, se anexa comunicación a su poderdante en la que informa su decisión de no continuar con la representación de la entidad, dando cumplimiento a lo señalado en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P. En consecuencia, es dable aceptarla.

Por lo brevemente expuesto, este juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de poder presentada por la Dra. **EVELYNE ALEXANDRA BENÍTEZ GUTIÉRREZ**, por lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a8063b825cf8015880d7e0c24c13bedcdc0db0b0aa0806408ef0d25dff3559f**

Documento generado en 09/05/2022 12:18:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>